



Ajuntament de Vilanova del Vallès

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

A continuación, se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 11 de agosto de 2026:

APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA, A FAVOR DEL CASAL D'AVIS DE VILANOVA DEL VALLÈS:

Antecedentes

Visto las solicitudes de fecha presentadas por la entidad CASAL D'AVIS DE VILANOVA DEL VALLÈS, en las que se adjunta la documentación justificativa correspondiente a la anualidad 2025, recogida en el expediente 312/2025.

Visto que la entidad beneficiaria ha presentado correctamente la documentación justificativa de la subvención del año 2025.

Visto informe de fiscalización donde se acredita favorablemente la continuación del expediente.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el alcalde de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 615 de fecha 14 de julio de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1302 de 11 de agosto de 2026.

SE ACUERDA:

PRIMERO. – Autorizar, disponer, reconocer, la obligación y ordenar el pago en concepto de transferencia de la subvención concedida al Casal d'Avis por importe 1.536€ con cargo a la aplicación presupuestaria 24 3370 48907 correspondiente al pago anticipado de la totalidad de la subvención prevista al presupuesto 2026.

SEGUNDO. – Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios económicos, intervención y tesorería municipales al efecto de practicar la fiscalización formal, la disposición de fondos y las correspondientes anotaciones contables.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE